

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38095 A CORUÑA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado Número 79/2019, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 3 de julio de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de QUATTRO M'S CORUÑA, S.L., con C.I.F. B-70.387.246, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.498, Folio 103, Hoja C-50.554, con domicilio en la Praza do Seixedo, número 1, de Oseiro, Arteixo, A Coruña. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad QUATTRO M'S CORUÑA, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente edicto.

A Coruña, 2 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190050160-1